

RESOLUCIÓN DE DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CADÁVERES QUE REQUIERAN LA PRÁCTICA DE AUTOPSIAS, NECROPSIAS Y PRUEBAS DE INVESTIGACIÓN FORENSE A REALIZAR EN LAS SEDES DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE CÁDIZ, LOTE 2 “RESTO DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ” .

TIPO DE CONTRATO: SERVICIO.

PROCEDIMIENTO: ABIERTO.

CÓDIGO: CONTR-2024-647604

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 121.452,33 € (I.V.A. EXCLUIDO).

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 2100030000 G/14B/22302/11 01.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha 25 de junio de 2024 la Delegada Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Cádiz acordó la iniciación del reseñado expediente de contratación.

Tras evacuarse el trámite de informe preceptivo por el Gabinete Jurídico Provincial de Cádiz con fecha 06 de agosto de 2024 (n.º de informe: INF-2024/107), se remite a la Intervención propuesta de documento contable A.

La fiscalización previa del gasto fue efectuada por la Intervención Provincial el 30 de octubre de 2024.

SEGUNDO. Mediante Resolución de 28 de octubre de 2024 se aprobó el expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del contrato de referencia, y se aprobó la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada y tramitación urgente con un presupuesto de licitación de 209.939,03 € (doscientos nueve mil novecientos treinta y nueve euros con tres céntimos), I.V.A. INCLUIDO, para un plazo de ejecución de (24) veinticuatro meses.

TERCERO. El 06 de noviembre de 2024, se constituye mediante Resolución de la Delegada Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública la unidad técnica de contratación que ha de asistir al órgano de contratación en el procedimiento abierto de la contratación del expediente de referencia, cuyo anuncio de licitación fue publicado en el Perfil del contratante el 06 de noviembre de 2024. El anuncio de licitación fijaba como fecha y hora límite de presentación de ofertas, las 14 horas del día 21 de noviembre de 2024.

CUARTO. Se acredita la presentación de oferta por parte de la siguiente empresa para el lote 1, SERVICIOS FUNERARIOS BAHIA DE ALGECIRAS S. COOP. AND. y se constata que respecto del Lote 2 no se presentan ofertas.

C/ Fernando el Católico, 3
11071 CÁDIZ
T: 956 293 568
dtecadiz.ctrjal@juntadeandalucia.es



ANA MARIA BERTON BELIZON		11/02/2025 11:45:15	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwGuMwFNRbcFa58qOyK9Z31t5Ug	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Debiendo declararse desierto dicho lote, con la anulación de la autorización del gasto pertinente, por cuanto no existe licitador que pueda realizar la prestación. Todo ello sin perjuicio de continuar la tramitación del procedimiento respecto del Lote 1.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, especialmente el artículo 150.2 de la citada ley; el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y demás disposiciones reglamentarias en materia de contratación del Sector Público.

PRIMERO. Esta Delegación Territorial es competente para dictar la presente resolución de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, asignando los servicios periféricos de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública a sus Delegaciones Territoriales. La Orden de 6 de octubre de 2023, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos y a la entidad instrumental adscrita a la Consejería, establece la delegación en materia de contratación en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales.

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.3 de la LCSP, será objeto de publicación en el perfil de contratante la declaración de desierto del procedimiento de adjudicación.

RESUELVO

PRIMERO. Declarar desierto el contrato denominado “**Servicio de transporte de cadáveres que requieran la práctica de autopsias, necropsias y pruebas de investigación forense a realizar en las sedes del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Cádiz, Lote 2 -Resto de la provincia de Cádiz**”, dado que no existen licitadores al que pueda adjudicarse el mismo y dar por finalizado el expediente de contratación del servicio de referencia.

SEGUNDO. Hacer pública esta resolución en el perfil del contratante de esta Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Cádiz, haciendo constar que la formalización del contrato no podrá efectuarse antes de transcurridos los quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras o candidatas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 153.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Cádiz a la fecha de la firma electrónica

**LA DELEGADA TERRITORIAL DE JUSTICIA,
ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN CÁDIZ**

Fdo.: Ana María Bertón Belizón

ANA MARIA BERTON BELIZON		11/02/2025 11:45:15	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwGuMwFNRbcFa58qOyK9Z31t5Ug	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	